148

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

DECRETO Nº 42330

S/.-

QUE DECLARA EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD AL TENIENTE 2º.DE INGENIEROS DON FELIPE VELILLA.-

J.l.Nº.....

ASUNCION 23 de Enero de 1932.-

N. 10314

Vista la nota pasada al Ministerio de Guerra y Marina en fecha 16 del mes en curso por el Juzgado de la. Instancia en lo Criminal del 4º.Distrito Judicial, en la que comunica haber dictado auto de prisión preventiva contra el Teniente 2º.de Ingenieros don Felipe Velilla, por herida en Carapeguá, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 106, Inciso 3º.de la Ley Orgánica Militar,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art.1º.-Declárase en situación de disponibilidad al Teniente 2º. de Ingenieros don Felipe Velilla.-

Art.2º.-Anótese en el Legajo Personal del nombrado Oficial, comuníquese, publíquese y regístrese.-